

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE NI PUBLICARSE, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE SU DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN PUDIERA SER ILEGAL.



TELEPIZZA GROUP, S.A. (“**Telepizza Group**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como consecuencia de las recientes informaciones aparecidas en los medios, Telepizza Group comunica que en la actualidad está manteniendo conversaciones con YUM! Brands, Inc. sobre las condiciones bajo las que la Sociedad podría operar tiendas Pizza Hut en diversos mercados, incluyendo Latinoamérica, así como otras fórmulas de colaboración entre las marcas Telepizza y Pizza Hut. Por contra, no se contempla la entrada de YUM! Brands, Inc. en el capital social de Telepizza Group.

Las conversaciones están en curso y, por tanto, no es posible asegurar en este momento que estas resultarán en una operación entre dichas sociedades.

En el caso de que tales conversaciones fructifiquen y se alcance un acuerdo vinculante, Telepizza Group informará al mercado de los detalles de tal acuerdo, que será sometido a la aprobación de la Junta General de accionistas de la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

En Madrid, a 3 de octubre de 2017.

Fdo : Javier Gaspar Pardo de Andrade
Secretario del Consejo de Administración.